

 inravisión Sistema de Medios Públicos	CONTROL INTERNO	Código: K-F-009
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Fecha: 01/06/2026 Página: 1 de 5

DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 29 de julio de 2026		
Tipo de Informe:	Ley:	Seguimiento y/o Evaluación: X
Título del Informe: Informe de seguimiento Arqueo de Caja Menor - Caja General INRAVISIÓN 2026		
Proceso: Gestión Financiera		
Área: Coordinación de Gestión de Tesorería		
Responsable del proceso / área: Johana Gisella Lozano Ardila		

OBJETIVO:

Evaluar y determinar la idoneidad de los controles que se han establecido en INRAVISIÓN, respecto al uso de la Caja constituida bajo la Resolución 0004 del 15 de enero del 2026 *“Por medio de la cual se constituye la caja menor para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”*, así como la verificación del cumplimiento de los criterios normativos del Decreto 1068 de 2015 y demás lineamientos establecidos por INRAVISIÓN en la Resolución 0004 de 2026.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO:

El arqueo a la caja menor se desarrolló el 24 de julio de 2026.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:

Verificar el funcionamiento de la Caja Menor General de INRAVISIÓN constituida por la Resolución 0004 del 15 de enero de 2026, conforme a al seguimiento y arqueo realizado en el Coordinación de Tesorería el día 24 de julio de 2026 a las 3:18 pm.

CRITERIOS Y/O MARCO LEGAL:

- Ley Ley 87 de 1993, Artículo 2 literales a, b, d y f
- Decreto 1068 de 2015
- Resolución 0004 del 15 de enero de 2026 *“Por la cual constituye la caja menor para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución CGN 347 de 2025 *“Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016”*

DESARROLLO:

En desarrollo del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2026 y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguimiento a la caja menor constituida por INRAVISIÓN para la presente anualidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 se cuenta con la siguiente caja menor:

	CONTROL INTERNO	Código: K-F-009
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Fecha: 01/06/2026 Página: 2 de 5

CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR INRAVISIÓN VIGENCIA 2026

Resolución	Objeto	Responsable	Monto Mensual	Monto Total
Resolución No 0004 del 15 de enero de 2026	Gastos Generales de INRAVISIÓN	Johana Gisella Lozano Ardila	\$6.189.000,00	\$74.268.000,00

Fuente: Acto administrativo Resolución No 0004 del 15 de enero 2026, de creación de la caja menor 2026.

Como se observa en la tabla anterior, la caja menor de Gastos Generales fue objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno el día 24 de julio de 2026; la revisión se realizó en la oficina de la Coordinación de Tesorería y fue recibida por la responsable de la caja menor a las 3:18 pm.

De conformidad con los artículos primero y segundo de la Resolución N°004 del 15 de enero de 2026, se constituyó la Caja menor de Gastos Generales de INRAVISIÓN por la suma de setenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil pesos (\$74.268.000,00), con la siguiente distribución presupuestal, amparada por el CDP N°2222 del 14 de enero de 2026, así:

Rubros Presupuestales de la Caja Menor Resolución 0004 de 2026			
Rubro presupuestal	V/r constitución mensual	V/r constitución total	Concepto
A-02-02-02-006-003-03	2.859.000	34.308.000	Servicios De Suministro De Comidas
A-02-02-02-009-007-09	2.136.000	25.632.000	Otros Servicios Diversos N C P
A-08-03-01-001-001-01	1.194.000	14.328.000	Tasas y Derechos Administrativos
Totales	6.189.000	74.268.000	

Fuente: Acto administrativo Resolución No 0004 del 15 de enero de 2026, de creación de la caja menor 2026.

La responsable designada en el artículo cuarto de la Resolución de Constitución es la Coordinadora de Gestión de Tesorería, actualmente la servidora pública Johana Gisella Lozano Ardila, quien se encuentra amparada bajo la póliza No 1004128 correspondiente al “*manejo Global Sector oficial*” la cual registra una vigencia del 01 de enero del 2026 hasta el 5 de agosto de 2026, con la Aseguradora la Previsora S.A.; con lo anterior se da cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.8.5.6. Fianzas y Garantías del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución de Constitución 0004 del 15 de enero de 2026.

En atención al objeto del presente seguimiento, desde la OCI se consulta a la cuentadante si durante el mes de julio se efectuaron arqueos de caja menor por parte del Subgerente de Soporte Corporativo, toda vez que la Coordinación de Tesorería contaba con acciones programadas en el plan de mejoramiento suscrito con la OCI resultante de los arqueos de caja menor desarrollados durante la vigencia 2025 y abril del 2026, control que se formalizó el 4 de noviembre del 2025 en el “Procedimiento de Gestión de Pagos de Caja Menor” código G-P-2 versión 9, que indica: “*En cualquier momento del mes y sin previo aviso, la subgerencia de soporte corporativo podrá realizar arqueo, para verificar que el saldo y los movimientos de la cuenta corriente de caja menor coincidan con los movimientos contables y saldo en SEVEN*”.

Respecto a la consulta la responsable de la caja menor informó y soportó los arqueos que desde la Subgerencia de Soporte Corporativo han efectuado mensualmente a partir del mes de mayo de la presente anualidad; lo anterior permite documentar el cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.8.5.17 “vigilancia” del Decreto 1068 de 2015 “*los responsables de las cajas menores deberán*

	CONTROL INTERNO	Código: K-F-009
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Fecha: 01/06/2026 Página: 3 de 5

adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno” y de la actividad No 14 “Realizar arqueo de caja” del Procedimiento de Gestión de Pagos de Caja Menor” código G-P-2 versión 9.

Adicionalmente, con miras de verificar el estado de la caja menor, se realizó el respectivo arqueo de caja por parte de la Oficina de Control Interno; en ese orden se solicitó el saldo del libro de caja menor del aplicativo SEVEN, al igual que el saldo de la cuenta corriente y soportes en proceso de legalización o reembolso existentes. La Coordinadora de Tesorería generó el reporte de movimiento de la cuenta bancaria, la cual registraba un saldo de \$4.464.364,98, asimismo mostró el saldo de la caja en el aplicativo SEVEN por valor de \$6.189.000, entregando los soportes que respaldaban la diferencia en proceso de legalización y reembolso con lo que se resume lo siguiente:

CONCILIACIÓN		
Total Efectivo en Caja	\$0,00	\$0,00
Valor Saldo en Caja SEVEN	\$6.189.000,00	
Diferencia	-\$6.189.000,00	
Total Gastos en Trámite		\$0,00
Total Egresos por Legalizar		\$0,00
Transferencias por Legalizar		\$1.717.800,00
Recibos provisionales		\$0,00
Deducciones Pendientes de Giro		\$0,00
Saldo Certificado del Banco	\$4.464.364,98	\$4.464.364,98
Valor Saldo en Bancos SEVEN	\$6.189.000,00	
Diferencia	-\$ 1.724.635,02	
GMF		\$7.075,00
Valor Total Arqueo de Caja		\$6.189.239,98
Valor de la Caja Menor		\$6.189.000,00
DIFERENCIA		\$239,98

Fuente: Arqueo de Caja Menor Resolución 0004 de enero del 2026, realizado el 24 de julio de 2026.

El millón setecientos diecisiete mil ochocientos pesos (\$1.717.800) reconocidos en la tabla anterior como transferencias por legalizar, corresponden a gastos de los rubros de suministro de comidas y otros servicios diversos así: rubro presupuestal A-02-02-02-006-003-03 *servicios de suministro de comidas* por valor de \$82.800 con estos se cubrieron los gastos de Refrigerios de los jefes de prensa; del rubro presupuestal A-02-02-02-009-007-09 Otros Servicios Diversos N C P por valor de \$577.000 se cubrieron los gastos de Mantenimiento vehículo Toyota Yaris Hibrido Placa NPK600 y arreglo florar funerario y por último el gasto del rubro presupuestal A-08-03-01-001-001-01 Tasas y Derechos Administrativos se utilizó para costear los certificados de tradición y libertad de los predios de estaciones propias de RTVC, requeridos con el fin de recopilar y actualizar información predial esencial para la verificación de la situación jurídica de los inmuebles y atender los requerimientos de legalización y control.

Por último, como resultado del arqueo de caja menor se observa una diferencia en el valor de la caja menor respecto al saldo de la cuenta corriente N.º 188-218327-37 de doscientos treinta y nueve pesos con noventa y ocho centavos \$239,98; en atención a lo informado por la cuentadante en el aplicativo financiero SEVEN no se registran cifras en decimales, por lo tanto se **recomienda** realizar conciliaciones frecuentes entre el saldo contable del sistema financiero SEVEN y el saldo bancario, con el fin de identificar y documentar las diferencias registradas. Lo anterior adicionalmente permitirá, documentar la actividad programada para el hallazgo 2 “Conciliación de Bancos” del plan de mejoramiento que INRAVISIÓN suscribió con la Contraloría General de la República en el mes de junio de 2026, relacionado con “*el seguimiento, conciliación, soporte y control de las cuentas bancarias de las cajas menores de la entidad.*”

 inravisión Sistema de Medios Públicos	CONTROL INTERNO	Código: K-F-009
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Fecha: 01/06/2026 Página: 4 de 5

De igual manera, en el marco del principio contable de *materialidad e importancia relativa* se **recomienda** informar a la Coordinación de Contabilidad los resultados de los arqueos de caja menor, cuando estos registren diferencias entre el saldo de la cuenta bancaria y el saldo del aplicativo financiero por conceptos como (errores de registro, valores pequeños no identificados, decimales, etc.), con la finalidad de que desde esa Coordinación en atención a las políticas contables internas, determine el tratamiento de estas cuantías, toda vez que su reconocimiento y ajuste, debe estar debidamente soportado y autorizado.

Adicionalmente durante la presente revisión, se consultó sobre los movimientos de la caja menor de Gastos de Producción de INRAVISIÓN constituida bajo la Resolución 0024 del 11 de febrero del 2026, observando que esta no ha registrado movimientos desde el mes de mayo de la presente anualidad, en ese sentido la Coordinadora de Gestión de Tesorería informó que desde la Subgerencia de Televisión adelantarán el proceso de cierre de la caja menor.

RECOMENDACIONES

1. Informar a la Coordinación Contable los resultados de los arqueos de caja menor, cuando estos registren diferencias entre el saldo de la cuenta bancaria y el saldo del aplicativo financiero por conceptos como (errores de registro, valores pequeños no identificados, decimales, etc.), con la finalidad de que desde esa Coordinación en atención a las políticas contables internas, determine el tratamiento de estas cuantías, toda vez que su reconocimiento y ajuste, debe estar debidamente soportado y autorizado en atención al principio contable de materialidad e importancia relativa.

NO CONFORMIDADES

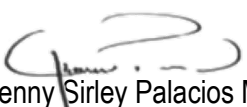
N/A

CONCLUSIONES:

A partir del seguimiento efectuado a la caja menor de gastos generales correspondiente a la vigencia 2026 de INRAVISIÓN y la evaluación del cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 0004 de 2026, se observó una gestión de la caja menor (solicitudes de gastos y soportes de legalización) alineada con los servicios que se prestan en la entidad.

En consecuencia, en el presente informe se registra 1 recomendación, con la finalidad de que desde el proceso se fortalezcan los controles internos mediante aplicación de controles operativos que permitan fortalecer la integridad, confiabilidad y transparencia del manejo de recursos de la caja menor, así como de la representación fiel de la información contable de la empresa.

	CONTROL INTERNO	Código: K-F-009
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Fecha: 01/06/2026
		Página: 5 de 5

Elaborado por:	Aprobado por:
Firma:  Nombre: Genny Sirley Palacios Moreno Servidor Público Oficina de Control Interno	Firma:  Nombre: José Ricardo Tobo González Asesor Oficina de Control Interno

Versión	Descripción del Cambio	Área Productora	Fecha de Publicación
01	Emisión Inicial	Control Interno	24/04/2025
02	- Se reubican los apartados de: período de ejecución, alcance, recomendaciones y no conformidades. - Se ajusta el nombre de RTVC a INRAVISIÓN, teniendo en cuenta el cambio de razón social, Cámara de Comercio.	Control Interno	01/06/2026
	Se actualizan los logos de acuerdo con la nueva razón social de la entidad y se modifica el código del documento conforme a la parametrización establecida en Suite Vision.	Control Interno	30/06/2026

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación.

Nota 4: El contenido del formato no puede ser susceptible a cambios o modificaciones de ningún tipo.